

PRIMER PREMIO

APROXIMACIÓN ANTERIOR 17562 \$ 50.000	17563 \$ 10.000.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 17564 \$ 50.000
--	--------------------------------------	---

SEGUNDO PREMIO

41360 \$ 1.000.000	
APROXIMACIÓN ANTERIOR 41359 \$ 30.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 41361 \$ 30.000

TERCER PREMIO

49196 \$ 500.000	
APROXIMACIÓN ANTERIOR 49195 \$ 20.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 49197 \$ 20.000

CUARTO PREMIO

08214 \$ 300.000

QUINTO PREMIO

49397 \$ 200.000

5 PREMIOS DE \$ 150.000

6°	17017
7°	40542
8°	33155
9°	11431
10°	28299

10 PREMIOS DE \$ 100.000

11°	03345	16°	29311
12°	43670	17°	41337
13°	01771	18°	16684
14°	33794	19°	20553
15°	10861	20°	05401

TERMINACIONES

Además de los premios que figuran en este extracto, serán premiados todos los billetes (con excepción del primer premio) cuyos números terminen en:

CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	TRES ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	ÚLTIMA CIFRA DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL SEGUNDO PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL TERCER PREMIO
7563	563	63	3	60	96
\$ 100.000	\$ 30.000	\$ 5.000	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.200

EMISIÓN Nº 5245	FECHA DE SORTEO 20/08/2025
PRESCRIPCIÓN 19/09/2025	PRÓXIMO SORTEO 27/08/2025

PROGRESIÓN 08 \$ 1.200
--

“DE REBOTE”

LOS BILLETES NO GANADORES DE LA EMISIÓN Nº **5244** CUYAS TRES ÚLTIMAS CIFRAS COINCIDAN CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS, OBTIENEN EL PREMIO EXPRESADO AL PIE:

Jueves 14-08-2025	Viernes 15-08-2025	Sábado 16-08-2025	Lunes 18-08-2025	Martes 19-08-2025
092	508	758	994	745
ENTERO... \$ 15.000		FRACCIÓN... \$ 5.000		

Premios que no deben ser pagados por agenceros:

EL PRIMER PREMIO corresponde al reparto asignado a:

Reparto Digital

Beyrne Sebastian JEFE SORTEO	Civeriati, Carolina Noemi ESCRIBANO/A
--	---

Son acumulativos únicamente los premios por APROXIMACIÓN, TERMINACIÓN, EXTRACCIÓN Y PROGRESIÓN, excluido del primer premio. “LOS PREMIOS POR TERMINACIÓN DE LA LOTERÍA DE CORDOBA DE CERTIFICADOS VENDIDOS EN TERRITORIOS EN LOS QUE EL IMPUESTO QUE GRAVA LA VENTA DE BILLETES RESULTE SUPERIOR AL QUE INCLUYE EL PRECIO IMPRESO EN LA EMISIÓN, SERÁN LIQUIDADOS CON UN ADICIONAL EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA IMPOSITIVA”. El valor de los premios designados en este Extracto corresponden a billetes enteros. Conforme la LEY PROVINCIAL Nº 9505 y su Decreto Reglamentario, se efectuará una deducción de 5% sobre los premios pagados, quedando exceptuados los premios cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de venta-fracción. Estos fondos serán destinados al PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CORDOBA (PAICOR).



Jugar compulsivamente es perjudicial para la salud. Si tiene problemas con el juego, recurra al 0 800 777 AYUDA (2983). Ayuda al jugador compulsivo las 24 hs. los 365 días del año. Programa Juego Responsable Lotería de Córdoba S.E. PROHIBIDA LA VENTA A MENORES DE 18 AÑOS

Denuncia Anónima: 0 800 555 0606